

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2025/3067 *Modificación de los cargos corporativos con régimen de dedicación parcial.*

Anuncio

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, adoptó acuerdo de modificación de cargos corporativos con régimen de dedicación y retribución parcial (expte. rfa. 5139/2025); de conformidad con lo preceptuado en el art. 75.5 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de dicho acuerdo, que dispone lo siguiente:

«Único. Modificar parcialmente el acuerdo plenario adoptado en sesión de 11 de julio de 2023, de aprobación de cargos corporativos con régimen de dedicación exclusiva o parcial, modificado a su vez por acuerdo plenario adoptado en sesión de 26 de diciembre de 2024, en su apartado A, exclusivamente en lo referido al régimen de dedicación parcial de los cargos correspondientes a los Concejales de Grupos Políticos de la oposición, que queda configurado de la siguiente manera:

Denominación del Cargo	Nº	Dedicación	Retribución Anual
Concejal de Grupo Político de la oposición	2	Parcial al 50%	Número de horas semanales: 19 - 19.750 €

La designación de los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial - Concejales de Grupos Políticos de la oposición - se determinará por Decreto de la Alcaldesa de este Ayuntamiento, según la propuesta presentada por el portavoz del Grupo municipal Partido Popular. Si dentro de las veinticuatro horas siguientes a su notificación, el designado no renuncia expresamente al régimen indicado, se entenderá que tácitamente acepta el mismo, sin perjuicio del derecho que le asiste de poder renunciar a él en un momento posterior, siguiendo el procedimiento establecido en el ROFAU.

Dichas retribuciones tendrán efectos desde el día 1 de julio de 2025.

Se mantiene en todos sus términos el acuerdo de Pleno de 11 de julio de 2023 respecto a los demás cargos que no se ven afectados por la presente modificación y régimen aplicable a todos ellos.

La relación refundida de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial, en función al grado de responsabilidad, incluyendo la modificación aprobada, queda en consecuencia, como sigue:

Denominación del Cargo	Nº	Dedicación	Retribución Anual
Alcaldía	1	Exclusiva	59.650 euros
Teniente de Alcalde	3	Exclusiva	47.700 euros
Concejal delegado con responsabilidades de gobierno	2	Exclusiva	39.500 euros

Denominación del Cargo	Nº	Dedicación	Retribución Anual
Concejal delegado con responsabilidades de gobierno	1	Parcial al 50%	Número de horas semanales: 19 - 19.750 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	Exclusiva	39.500 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	2	Parcial al 50%	Número de horas semanales: 19 - 19.750 euros»

Asimismo, por la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda se ha dictado Decreto nº 2102/2025, de fecha 27 de junio, por el que se modifican cargos corporativos con regímenes de dedicación parcial; de conformidad con lo establecido en el art. 98.3 y 98.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Úbeda (ROFAU) y con el art. 13.4. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades (ROF), se procede a la publicación de dicha *resolución*, en su parte dispositiva:

«*Primero*. La relación de cargos corporativos con dedicación exclusiva o parcial, en función al grado de responsabilidad -integrando la modificación parcial aprobada por el Pleno en el referido acuerdo adoptado en sesión de 26 de junio de 2025 [retribuciones que afectan a los cargos siguientes: “Concejal de Grupo Político de la oposición” (1 cargo), dedicación parcial al 50% -con efectos desde el día 1 de julio de 2025-, queda como sigue:

Denominación del Cargo	Nº	Nombre	Dedicación	Retribución Anual
Alcaldía	1	D. Antonia Olivares Martínez	Exclusiva	59.650 euros
Teniente de Alcalde	3	D. Javier Gámez Mora D. Jerónimo García Ruiz Dña. María del Carmen García Martínez	Exclusiva	47.700 euros
Concejal delegado con responsabilidades de gobierno	2	Dña. Elena Rodríguez García Dña. Natalia María Pérez Merino	Exclusiva	39.500 euros
Concejal delegado con responsabilidades de gobierno	1	Dña. Magdalena Urrutia Hidalgo	Parcial al 50% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19	19.750 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	Dña. María Teresa Hurtado Olivares	Parcial al 50% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19	19.750 euros
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	D. Manuel Orcera Campos	Parcial al 50% Número de horas semanales de presencia efectiva en el Ayuntamiento: 19	19.750 euros (*) (*) Efectos desde día 01/07/2025
Concejal de Grupo Político de la oposición	1	D. Fernando Navas Ruiz	Exclusiva	39.500 euros

Segundo. El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de emisión del mismo, debiendo ser notificado a los interesados y, a su vez, ser objeto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, así como en el Portal de Transparencia municipal, a los efectos legales oportunos.

Tercero. Dar traslado del presente Decreto a los Concejales afectados y las Áreas de Personal e Intervención.

Cuarto. Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre».

Lo que se publica para general conocimiento.

Úbeda, 30 de junio de 2025.- El Secretario Gral., RODRIGO ORTEGA MONTORO.